POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín – Antioquia 23 NOV 2018

N° S-2018 - 258561 / JEFAD – GRUCO – 29.3

Señor (a).

RAZÓN SOCIAL

HÉCTOR LUIS RAMÍREZ GIRALDO con cédula de ciudadanía 70.380.402, correo electrónico hector.ramirez2626@hotmail.com

ASUNTO. **INVITACIÓN PN MEVAL CD 018 2018**

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, identificada con NIT 800.140.985-1 se permite invitar a presentar oferta para contratar el "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.", así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO

ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.

Código Naciones unidas UNSPSC Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales – 80131500

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
80131502	Servicios de gestion, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- ✓ Arrendamiento de bienes inmuebles- SUBSECCIÓN 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo cuentan con un espacio propicio para la ubicación de servicio de cafetería y restaurante, se determina que la modalidad a través de la cual se debe adelantar el proceso de contratación es

CONTRATACIÓN DIRECTA

- ✓ Arrendamiento de bienes inmuebles- SUBSECCIÓN 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015

"Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas. 1). Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2). Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública

LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo está ubicado en la Calle 81 Sur No. 65 – 180 del Municipio de La Estrella – Antioquia y tiene asignada la matrícula inmobiliaria No. 001-256585 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur

El bien inmueble objeto del presente estudio tiene un área de 51.00 m2 ubicado al interior de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo limita por el sur con el puente que cruza la quebrada y la capilla, por el norte con el casino de oficiales, por el este con el campo de paradas y por el oeste con la cancha sintética de futbol 5

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única

CLASE DE CONTRATO

Contrato de arrendamiento (Art. 32 ley 80 de 1993 código civil y de comercio)

PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE

Persona natural o jurídica que sea cumplida con los pagos de canon de arrendamiento y cuente con la capacidad logística y financiera para brindar un servicio de cafetería de alta calidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado del presente proceso de contratación es de trece millones quinientos dieciocho mil ciento ocho pesos ($13.518.108) Moneda legal colombiana IVA incluido, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO CON IVA	VALOR TOTAL CONTRATO ARRENDAMIENTO CON IVA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía al igual que las contribuciones complementarias a éstos sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kwh y m³) y así poder realizar los cobros correspondientes

Los medidores serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la tesorería o en la cuenta bancaria que determine la entidad.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Administrativo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 quien estará pendiente a que el contrato se ejecute dentro los términos condiciones y plazos estipulados suscribiendo los documentos soporte que obren como antecedentes de la legalidad, y tendrá las siguientes obligaciones

1) Informar al Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá respecto a las demoras o incumplimientos que se presenten con las obligaciones del ARRENDATARIO

2) Coordinar con el ARRENDATARIO las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

3) Expedir el recibo a satisfacción por parte del supervisor, para certificar que el ARRENDATARIO se encuentra al día en el pago del canon mensual.

4) Verificar la certificación del ARRENDATARIO sobre el cumplimiento de los Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar ICBF y Sena) por parte del ARRENDATARIO de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003

5) Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

6) Verificar que el ARRENDATARIO cancele de manera mensual en conjunto con el canon de arrendamiento y lo correspondiente al valor de los servicios públicos.

FORMA DE PAGO

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en la ciudad de Medellín, el valor de un millón ciento veintiséis mil quinientos nueve pesos ($1.126.509.00) IVA incluido en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 26221 código No. 24 del banco BBVA por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato

	SERVICIOS PÚBLICOS.
	Los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costos y multas generadas por la falta de pago de los mismos, estarán a cargo del arrendatario una vez sea obtenido el legalización perfeccionamiento y ejecución del contrato. los cuales serán calculados mensualmente por medio de los medidores de cada inmueble para con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada mes, el consumo del mes y así poder realizar los cobros correspondientes.
	Los medidores serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al Grupo de Bienes Raíces de la Unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM, información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos la cual deberá cancelarse en la tesorería o en la cuenta bancaria que determine la entidad.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Las obligaciones generales incluidas en el anexo N. 2. Especificaciones Técnicas por anexo N° 1
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales incluidas en el anexo N° 3
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido influido u obtenido correspondencia interna proyectos de concepto de evaluación o de puntuación observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el arrendatario sea persona jurídica y se encuentre incursa en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

f. No presentar en los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando arrendatario obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando toda la oferta sea rechazada.

4 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	La establecida en el cronograma en el SECOP II Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Dentro de un (01) día hábil siguiente a la fecha de recibo de oferta.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE El plazo será de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha y hora de comunicación del consolidado de evaluación
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE El plazo será dentro de un (01) día hábil siguiente a la fecha y hora de la terminación del plazo para observaciones
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE El plazo será de un (01) día hábil siguiente a la expedición del acto administrativo de adjudicación.

5. COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa al interesado en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones etc.) con la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburra podrán realizarse a través de la plataforma de SECOP II. Así mismo la Entidad UNICAMENTE aceptará y tendrá como válidas las comunicaciones que se remitan a través del SECOP II.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones policiales.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en el formulario establecido como Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el oferente o apoderado si a ello hubiere lugar. Si el proponente se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá ser suscrita por el representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman, debidamente facultados para tal efecto de acuerdo con la ley, y para los consorcios y uniones temporales el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Con excepción de las personas que ejecuten prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 **Persona Jurídica Nacional**. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y matrícula mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término de duración igual o superior a la ejecución de la sociedad de dos (2) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y el cumplimiento de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la facultad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para presentar la oferta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos en el proceso de selección hasta la adjudicación del mismo, cuando

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICIA NACIONAL – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000)

1.1.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional - Policía Metropolitana del Valle de Aburrá consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Arrendatario nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT. las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

1.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el Arrendatario (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

1.1.8. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

2 TECNICOS

- CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección serán aplicados a cada una de las propuestas hábiles y serán evaluadas sobre el cien por ciento

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la POLICIA

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente

Brigadier General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Carrera 48 No. 46 - 58
Teléfono: 5a. 6900 Ext. 1340
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Utilizar el inmueble ubicado en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" únicamente para la prestación del servicio de cafetería		
2	Cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la Escuela "Carlos Eugenio Restrepo"		
3	El proveedor debe contar con documentos de orden técnico, presentarlos con la propuesta ➢ Copia carnet expedido por autoridad competente en manipulación de alimentos ➢ hojas de vida del personal que laborara en la cafetería		
4	REQUISITOS DEL PERSONAL: El arrendatario deberá presentar dentro de los cinco días de suscrito el contrato los certificados de idoneidad, exámenes de ingreso para diagnosticar riesgos o infecciones en la piel, uñas y garganta, examen médico general y certificación de asistencia a charlas de seguridad con una intensidad no menor de 4 horas, expedida por la Secretaría de Salud lo cual será verificado por el supervisor del contrato		
5	El supervisor del contrato hará una revista a las instalaciones donde se manipularan y almacenaran los alimentos cada dos meses con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y técnicas necesarias.		
6	El arrendatario debe mantener en impecable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias.		
7	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial		
8	El oferente se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas		
9	El arrendatario deberá garantizar la cadena de frío de los productos que lo requieran		
10	El proponente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Nacional podrá solicitar inspección de autoridades sanitarias		
11	El proponente se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos sus elementos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones y desinfecciones necesarias para su adecuado estado de limpieza		
12	El proponente se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periodicidad la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes		
13	El proponente se compromete a no vender bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias que produzcan dependencia física o síquica		
	LISTADO DE PRECIOS: El arrendatario se compromete a publicar los precios de los productos que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible a partir de las listas de precios presentadas en la oferta los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. So pena de las sanciones a que haya lugar El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos, la no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato **Nota 1** en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato, deberá ser solicita por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato quien determinara la viabilidad a mencionada solicitud **Nota 2** el aumento de los precios de los productos será de acuerdo a las respectivas alzas en los precios de mercado, los cuales se realizarán mediante solicitud por parte del arrendatario al supervisor del contrato con precios del común y verificado y aprobados por el supervisor		

Nota 3 [illegible]

15 El oferente deberá presentar [illegible] que mejor se ajuste a sus necesidades y [illegible] que podrá ofrecer.

16 El horario para el ingreso de alimentos y provisiones se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.

17 El proponente se compromete a dejar en el [illegible] en adecuado estado y con sus elementos en optimas condiciones y a responder por pérdidas o daños causados culposamente o descuidadamente a los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional salvo el deterioro normal así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.

18 EL ARRENDATARIO se compromete a [illegible] equipamiento y a la reposición [illegible] en inventario la Policía Nacional sin costo alguno para la Institución.

Para abrir interrogantes [illegible]

5 Los actos extras [illegible] del contrato serán ejecutados por el arrendatario [illegible] del contrato serán ejecutados por el arrendatario [illegible]

El ARRENDATARIO se compromete a cumplir [illegible] Policía Nacional [illegible] Aduana [illegible] las instalaciones [illegible] y a [illegible] cuando los funcionarios así [illegible]

20

Así mismo se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.

El proponente pagará a la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá el canon de arrendamiento, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente [illegible].

SERVICIOS PÚBLICOS.

El servicio público [illegible]

[illegible]

[illegible] mediciones serán [illegible] cubrirán de acuerdo al contrato de [illegible] servicios públicos existentes por EPM, monto que deberá cancelar en la cuenta [illegible].

21 Frente a [illegible] gestión [illegible] parte del arrendatario [illegible] supervisor del contrato arrendamiento que realizará [illegible].

- Tramitar [illegible] Grupo de Bienes Raíces [illegible].
- [illegible] contrato [illegible] cobro [illegible] mantenimiento [illegible] y [illegible] cuenta las fechas de vencimiento de [illegible] del canon [illegible] consignación [illegible] a la cuenta de [illegible] Policía Nacional.
- El Supervisor de los contratos realizarán el seguimiento, control y verificación de los pagos realizados por parte del arrendatario e informarán a la Grupo de Contratos mediante los informes de ejecución [illegible] pago oportuno de estos conceptos [illegible] a fin de iniciar las gestiones tempranas y [illegible] cumplan a cabalidad las obligaciones del contrato de arrendamiento.

22 [illegible]

[illegible]

[illegible]

El proponente se compromete [illegible] a [illegible] de [illegible] Policía Nacional [illegible] proponente. De igual forma [illegible] a [illegible] que [illegible] a [illegible] que [illegible] realizar la [illegible] del contrato.

RELACION LABORAL: [illegible] ARRENDATARIO durante la ejecución del contrato no tendrán ningún [illegible] Policía Nacional [illegible] Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

27	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las de código sustantivo de trabajo con el personal contratado para la cafetería, riesgos que serán de cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios prestaciones derivados del sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. Deberá anexar fotocopia de la vinculación de sus trabajadores a las E.P.S pensiones riesgos profesionales y cajas de compensación lo cual será verificado por el supervisor del contrato)		
28	Dentro de los diez (10) primeros días de cada mes anexar fotocopia de la vinculación de sus trabajadores a las E.P.S pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación.		
29	El proponente se compromete a que el personal que labore dentro de la cafetería este debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (delantal, tapabocas, gorro y zapatos cerrados), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet).		
30	El proponente se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.)		
31	Cumplir con las normas sanitarias, higiene, seguridad industrial y comercial y buenas prácticas de manufactura establecidas en el Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013 o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
32	El proponente se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental para el manejo de desechos y demás que sean pertinentes.		
	CAPACIDAD OPERATIVA.		
33	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal certifica que cuenta con la capacidad logística y financiera necesaria para la prestación del servicio de cafetería.		

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá realizar las siguientes actividades así: • El arrendatario empleara de preferencia productos con Sello Ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel nacional o internacional, como certificaciones en la norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados, de igual forma aquellos que se utilicen deben ser productos biodegradables reconocidos PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: • Un botiquín mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios el cual mínimo debe contener Antiséptico, gel antibacterial, apositos, gasas, vendas, aplicadores, esparadrapo, curitas, algodon, guantes de látex, tapabocas, suero fisiológico o solución salina, tijeras entre otros que se requieran para la atención de primeros auxilios dentro de las instalaciones de la cafetería. • Durante la ejecución del contrato el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual. • El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades dentro y fuera de la unidad. • El arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados trabajadores o terceras personas resultantes de la negligencia o descuido de arrendatario o por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS: • El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o combinados dentro del establecimientos con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo de SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.		

- El oferente arrendatario deberá realizar [illegible] adelantar cada seis meses (6) el primero a [illegible] productiva. De ser necesario y según el resultado [illegible] el arrendatario deberá tomar medidas adicionales [illegible]

- El oferente deberá realizar el manejo integrado [illegible] ejecución del contrato, teniendo en cuenta [illegible] mismos y presentar informe al supervisor mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada garantizando [illegible] para la alimentación de ganado porcino

- Evitará el uso de poliestileno expandido [illegible] como ICOPOR, para servir alimentos

- El arrendatario se compromete a dar [illegible] de manera [illegible] 1843 de 2010 y lo previsto en el Decreto 3075 DE 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Protección Social

- Garantizar que los colaboradores, [illegible] cuenten con el manejo [illegible] referente a estos temas [illegible] y [illegible] de la misma, [illegible] de forma oportuna y [illegible] basados en [illegible]

- El arrendatario [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

ambientales implementado en la cafeteria. este mantenimiento se realizara a través de personal tecnico o tecnologos higienicos, sanitarios o afines, todos los residuos generados deberan ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos. Quienes certificaran el tratamiento aplicado incluyendo la cantidad de residuos retirados y la fecha.

- El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas, deberan tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza como guantes, botas, overol, protector respiratorio teniendo encuentra los olores que se generan, de igual forma el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento basico, preferiblemente que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS:

- Para el manejo adecuado de sustancias quimicas el arrendatario debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo" adoptados por la 77a. Reunion de la Conferencia General de la O.I.T. Ginebra, 1990.

- El arrendatario debe prever que todas las sustancias quimicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio. (jabones, detergentes, blanqueadores, limpiavidrios, ambientadores, etc.) especificando los 16 items así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicologicas, información ecologica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte e informaciones reglamentarias.

PARTICIPACION PROGRAMAS AMBIENTALES

- Participar en las diferentes actividades, con o charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo seguro de productos químicos entre otros enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente.

- Aplicar buenas prácticas ambientales en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir en impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan.

FORMACION Y CAPACITACION

- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como adopte la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.

- El personal que desarrolle las actividades de cafetería, será sometido a un plan de capacitación y sensibilización por parte del grupo de gestión ambiental de la Policía Metropolitana de Valle de Aburrá con el fin de reforzar las competencias para dar cumplimiento a los establecido en la política ambiental en la policía nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 de 2004.

NOTA: todas estas actividades serán verificada por el supervisor del contrato.

El arrendatario se compromete a impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales tales como:

- Gestión integral de residuos solidos y liquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Usos de elementos de protección personal.
- Manejos de sustancias quimicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos.
- Normatividad ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su productividad.

El arrendatario deberá presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados los cuales deben contener:

- Alcance.
- Objetivos.

- Responsables.
- Descripción de actividades
- Cronograma
- [illegible]

Lo cual será verificado por el Supervisor del contrato.

PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION:

Toda persona mientras [illegible]

- Mantener una [illegible] y lavarse bien [illegible] en sus labores, de manera que se Pagina 18 de 30 evite la contaminación del alimento y de las superficies [illegible]

- [illegible]

- Desinfectar [illegible]

- [illegible]

- Mantener las uñas [illegible]

- Usar [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- [illegible]

- El personal [illegible]

- Deberá [illegible]

- Deberá [illegible]

- [illegible]

- Las [illegible]

- Deberán [illegible]

- Deberán [illegible]

- Se deberá [illegible]

- [illegible]

de los elementos para evitar accidentes de trabajo. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no tóxico, ni corrosivo, ni en manera alguna plástico. Suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual que se deben manejar mediante inventario, el arrendatario debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada (incluye los registros de la vacunación correspondiente de los empleados) y demás que se requiera de acuerdo a las normas de seguridad industrial y salubridad pública.

ITE M	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE

MINUTA PATRÓN:

La minuta patrón incluye las porciones y gramajes mínimas por grupos de alimentos para lograr el aporte de calorías y nutrientes que se requieran en cada alimentación.

CALIDAD NUTRICIONAL

Cada alimento debe contener la siguiente calidad nutricional:

Valor Calórico

Desayuno	25%
Almuerzo	40%
2 Comida	40%

Proteínas	10 al 25%
Grasas	20 a 35
Carbohidratos	50 al 60%

Calorías	Entre 1100 y 1200
Proteínas	50 gramos
Grasa	35 gramos
Carbohidratos	175 gramos

MANTENIMIENTO DE LOS ALIMENTOS

3 El arrendatario garantizara que los alimentos se conservan en condiciones adecuadas que mantengan sus propiedades evitando la contaminación cruzada de estos alimentos, para lo cual el oferente se aprovisionara del recibiendo necesario para su correcto mantenimiento y conservación (neveras, enfriadores, congeladores, vitrinas, anaqueles, entre otros).

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS

La materia prima que se utilice debe ser de óptima calidad, para lo cual, el arrendatario debe manejar una lista de especificaciones de los víveres a comprar, indicando las características que se exigirá al proveedor para cada tipo de víveres.

Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados, lácteos, carnes, aves, huevos y pescados, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Estos tipos de alimentos deben comprarse preferiblemente a diario, en los casos en los cuales no sea posible, máximo dos (2) veces por semana cuando se garantice un almacenamiento a temperaturas adecuadas.

4

Los enlatados deben tener su respectivo registro sanitario y vigente, y además deben ser revisados manualmente para evitar los que presenten golpes, deformaciones o agujeros. Lo mismo con los con gas.

Los productos de panadería deben conseguirse en establecimientos con registro sanitario y comprarse con empaques herméticos, preferiblemente plásticos, y debidamente rotulados.

Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca deberán almacenarse en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no podrán almacenarse conjuntamente con productos preparados para evitar la contaminación.

VESTUARIO DEL PERSONAL

5 Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza, con cierres o prendas en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento, sin bolsillos ubicados por encima de la cintura, cuando se utiliza delantal este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de

trabajo en número suficiente para el personal [illegible] facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con [illegible] que desarrolla.

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO 2.2.4.6.12. *Documentación*. El arrendatario debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos [illegible] en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) firmados por el empleador		
2	Matriz de peligros específica para las actividades ejecutadas por el [illegible]		
3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo (SST) así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes arrendatarios ocupantes y en misión		
5	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.		
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad [illegible] demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo		
7	[illegible]		
8	[illegible]		
9	[illegible]		
10	Evidencias de las [illegible]		
11	[illegible]		
12	[illegible]		
13	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [illegible]		

EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE MANTENDRÁN DURANTE SU EJECUCIÓN Y SON LOS SIGUIENTES:

Item	Producto	Medida	Valor unitario
1	Arroz	Porción 150 g	$ 1.800
2	Pollo	Porción 200 g	$ 9.000
3	[illegible]	Unidad [illegible] g	$ 2.500
4	Arroz [illegible]	[illegible]	[illegible]
5	Jugo [illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Arroz [illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Arroz Blanco	[illegible]	$ 1.800
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Arroz [illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Arroz [illegible]	[illegible]	[illegible]

16	Barra Halls	9 pastillas	1.200
17	Bateria AA	Par	1.300
18	Baterias AAA	Par	1.400
19	Bebida Energizante	240 ml	3.000
20	Bebida energizante Shak	250 ml	4.000
21	Beturi Cherry	12 gr	2.800
22	Bocadillo Veleño	Unidad	500
23	Bonqueso	21Gr	1.500
24	Bolsa de algodón	15 gr	800
25	Bolsa de basura	Unidad	500
26	Bolsa de Leche deslactosada	1 1 Litro	2.300
27	Bon Bon Bun	Unidad	400
28	Bunuelo	70 gr	700
29	Cafe con Leche	07 onzas	1.200
30	Caja de Fosforos	unidad	700
31	Capuchino	07 onzas	3.200
32	Cepillo Dental	Unidad	2.500
33	Certz	20 4 Gr	1.500
34	Chaostik	4 g	6.500
35	Cheese Tris	64 gr	1.500
36	Chicharron Americano	13 gr	1.500
37	Chicle grande	12 pastillas	1.200
38	chitos	56 gr	1.600
39	chitos Natural	15 gr	500
40	chitos Natural	60 gr	1.500
41	Chitos Picantes	60 gr	1.500
42	Chitos Queso	21 gr	1.500
43	chocklitos	29 gr	1.000
44	Choco crispi	35 gr	1.500
45	Chococono	Unidad	2.000
46	Chocolate	Taza	1.500
47	Chocolate Burbuja	24 gr	800
48	chocolate Gol	31 gr	1.000
49	chocolatinas	12 gr	600
50	chocolatinas	18 gr	700
51	chocolatinas	120 gr	2.000
52	Chocorramo	70 gr	1.500
53	chokis	19 gr	1.000
54	Chole Pequeño	2 pastillas	200
55	Coca-Cola	2 litros	4.000
56	Coca-Cola	600 ml	2.000
57	Coca-Cola	250 ml	1.500

58	Colgate	50 gr	2.400
59	Condón Today	Unidad	1.500
60	Confites nalis	3 gr	200
61	Croissant	80 gr	1.500
62	[illegible]	Unidad	700
63	[illegible]	Unidad	200
64	[illegible]	45 gr	2.000
65	Detodorto	250 gr	4.000
66	Dontos	13 gr	1.200
67	Dontos	26 gr	1.500
68	Empanadas	12 gr	1.700
69	Fruti-rosa	170 gr	1.600
70	Galleta festival	X 4 unidades	600
71	Galleta festival	X 6 unidades	1.000
72	Galleta multicereal	27.5 gr	1.000
73	Galleta saltacome	Unidad	500
74	Galleta Tosh	24.5 gr	1.000
75	Galletas Dulcefer	40 gr	400
76	Galletas de Paquete Chess	14 gr	600
77	Galletas de Paquete Quaker	Unidad	1.000
78	Gamesa	20 gr	1.000
79	Gamesa	45 gr	1.000
80	Gaseosa Postobon	350 ml	1.500
81	Gaseosa Postobon	1.5 lt	3.500
82	Gaseosa Postobon	2 lt	4.000
83	Gaseosa Postobon	3 lt	5.000
84	Gaseosa Postobon	1.125 litros	2.500
85	Gatorade	500 ml	1.800
86	Gelatina Hechita	Unidad	1.000
87	Gelatina Hechita	Unidad	1.700
88	[illegible]	Unidad	40
89	[illegible]	1 lt	1.000
90	[illegible]	1 lt	2.500
91	Gloria	1 lt	2.200
92	Helado Bombon	65 gr	1.000
93	Helado Crocante	60 ml	1.200
94	[illegible]	Unidad	2.000
95	Helado Paleta Crocante	Unidad	2.000
96	[illegible]	1 lt	1.500
97	[illegible]	1 lt	2.500
98	[illegible]	1 lt	2.500

100	Huevos con jamón y arepa	Porción	3.500	
101	Jabón baño	130 gr	1.550	
102	Jugo Botella	350 ml	1.600	
103	Jugo Botella	400 ml	1.300	
104	Jugo Botella	500 ml	1.600	
105	jugo caja	200 ml	1.600	
106	Jugo del valle	400 ml	1.800	
107	Jugo en Agua	12 onzas	1.800	
108	Jugo en leche	12 onzas	2.500	
109	Kumis	150 gr	1.500	
110	Lapicero Kilometrico	Unidad	800	
111	Leche en bolsa	1 Litro	2.300	
112	Leche en caja	200 ml	1.500	
113	Leche vasc	07 onzas	1.000	
114	lecherita	100 gr	2.000	
115	Limpido	500 ml	1.200	
116	Lipton Ice Tea	500 ml	2.500	
117	Listerine	250 ML	6.800	
118	Maduritos	43 gr	1.500	
119	Malta	330 CM3	2.000	
120	Malta	200 CM3	1.500	
121	Malta	1.5 litros	3.500	
122	Malteadas	12 onzas	3.800	
123	Mani Mezcla	50 gr	2.500	
124	Mani Moto	40 gr	1.500	
125	Mani Saldo	50 gr	1.600	
126	Mazamorra	Porción	1.500	
127	Menta Helada	Unidad	100	
128	Milo Caliente	12 onzas	3.000	
129	Milo Frio	12 onzas	3.000	
130	Mountain Dew	500 ml	1.500	
131	Nectar de fruta	237 ml	2.300	
132	Paleta de agua	Unidad	1.300	
133	Paleta piña	Unidad	1.300	
134	Palito de queso	Unidad	1.200	
135	Palo queso	Unidad	1.000	
136	Pan	50 gr	600	
137	Pan de maiz	Unidad	700	
138	Pan Hawaiano	100 gr	1.300	
139	Pan tajarto	Porción	200	
140	Pancetotis	Unidad	2.000	
141	Papa rellena	Unidad	3.000	

14.	Pluma rellena	Unidad	2.500
143	Papas de paquete	32 g	1.500
144	Papas gemelas natural/limón	Bolsa	1.500
145	Papas gemelas sal/limón	Rollo	3.000
146	Pastel de Arequipe	Unidad	1.800
147	Pastel de Guayaba	Unidad	1.500
148	Pastel de Pollo	100 gr	2.500
149	Pastel jamón queso	Unidad	1.800
150	Pastel ranchero	Unidad	2.500
151	Pimentón o pepino	Unidades	700
152	Platanitos	30 g	1.500
153	Polet	Unidad	3.000
154	Ponqué gala	80 gramos	1.800
155	Prestobarba desechable	Unidad	2.500
156	Rollo papel higiénico	300 hojas	1.800
157	Rugelemelo	Sobre 2.5 Kg	9.000
158	Rugelemelo	Sobre 1 Kg	3.500
159	Salchichas	Unidad	1.000
160	Salchichas	Rollo	1.000
161	Salchichas	16 oz	3.000
162	Salpicón	Unidad	2.500
163	Salpicón	155 gr	2.500
164	Sudadero	Unidad	1.000
165	Sudadero	Tallas	1.000
166	Sudadero con capuchón	Prenda	1.000
167	Sopa	Unidad	2.000
168	Sopa instantánea	Unidad	1.000
169	Sopa instantánea	70 g	1.000
170	Tamal tolimense (Pollo/cerdo)	Pieza	1.000
171	Té	25 bolsas	1.000
172	Tela	350 gr	2.000
173	Tinto	4 onzas	600
174	Tinto en vaso plástico	Pocillo	1.000
175	Toalla	Unidad	3.000
176	Toalla	Unidad	1.000
177	Toallas Bebidas	Unidad	2.000
178	Toallas Bebidas	Unidad	1.000
179	Tomate de fruta	250 gr	2.000
180	Vaso de 10	10 oz	1.000
181	Vaso de fruta en leche	250 gr	2.000
182	Vaso en leche	180 gr	1.500
183	Vaso	180 gr	1.500

184	Zucaritas	25 gr	1 000
185	Manzana Roja	Unidad	1 500
186	Manzana Verde	Unidad	1 500
187	Pera	Unidad	1 500
188	Mango Tommy	Unidad	1 500
189	Papaya	Unidad	1 500
190	Banano	Unidad	400
191	Naranja	Unidad	500
192	Mandarina	Unidad	500
193	Piña Oro miel	Pedazo	1 500
194	Ensalada de frutas	Pequeña	1 300
195	Ensalada de frutas	Grande	3 000

El proponente deberá presentar una propuesta diaria para el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y comida) para el personal policial que se encuentra prestando servicio en instalaciones de LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas que se sugieren para el presente proceso:

DESAYUNOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO CAFETERIA	Valor Estimado
1	Huevos, en tortilla o al gusto, pan tostado, o mantequilla, queso, jugo, café o chocolate	5000
2	Calentado con huevos, quesito, arepa o pan, mantequilla y chocolate	5000
3	Caldo de menudencias o de costilla con arepa	5000
4	Caldo de pescado con arepa	5000
6	Caldo solo con arepa	5000
8	Calentado con carne, arepa, pan, mantequilla y chocolate	5000

ALMUERZOS Y CENAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO CAFETERIA	Valor Estimado
1	PLATO TIPICO (Sopa de frijol verde, arroz, chicharrón, patacón, arepa, ensalada, jugo o mazamorra)	6000
2	SANCOCHO ARROZ ENSALADA, BANANO Y JUGO	6000
3	SUDADO DE POLLO, arroz, ensalada, arepa, papa, o sopa de lentejas y jugo	6000
4	ARROZ CON POLLO Sopa de mazorca, arroz con pollo, ensalada de tomate, repollo y cilantro, papitas a la francesa, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
5	COSTILLA A LA B.Q. O en salsa de naranja, sopa de la huerta (papas de las dos, arvejas, yuca y cebolla), arroz blanco, costilla a la B.Q. o en salsa de naranja, ensalada de lechuga, zanahoria y vinagreta, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
6	ROBALO A LA MILANESA O TILAPIA FRITA. Sopa de pescado, arroz con coco, ensalada de repollo morado, cilantro y mayonesa, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
7	CARNE A LA CRIOLLA: Sopa de pastas, papa al perejil, arroz blanco, ensalada de repollo y piña, maduros calados, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000

8	**HIGADO ENCEBOLLADO**: Sopa de verduras, arroz blanco, croquetas de papa, ensalada de zanahoria rallada, tomate y cebolla, guarapo. Alternancia: jugo del día o guarapo	6000
9	**POLLO A LA PLANCHA**: sopa, arroz con verduras, ensalada de remolacha y zanahoria, jugo del día o guarapo	6000

Porciones y gramajes mínimos por grupos de alimentos:

Las porciones y gramajes exigidos para el servicio diario son los siguientes:

Grupo de alimentos	Porciones	Tamaño porción cocida (pesos y volúmenes mínimos)
Desayuno		
Jugo	1	180 cc
Fruta	1	70 gramos
Bebida caliente	1	240 cc
Lácteos (queso, kumis o yogurt)	1	70 gramos 200 cc
Cereal (pan, arepa o equivalente)	1	Variable en 80 gramos según presentación del cereal, y lista de intercambio
Proteico (huevos, jamón, salchicha, mortadela)	1	Peso variable
Margarina	1	5 gramos
Almuerzo y comidas		
Sopa o crema	1	240 cc
Leche	1	240 cc
Jugo o gaseosa	1	12 onzas
Proteico (carne magra de res o cerdo, pollo, pescado)	1	en Cocido 150 gramos
Arroz	1	125 gramos
Energético (leguminosas cocidas)	1	225 gramos
Energético (plátanos y tubérculos)	1	Variable en 100 gramos según la presentación del energético, y lista de intercambio
Ensalada (verduras y hortalizas crudas como cebolla, tomate, lechuga, tomate de árbol, remolacha, zanahoria, pepino, pimentón)	1	100 gramos
Fruta	1	70 gramos
Pan o galleta	1	50 gramos

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

CC

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo No 1.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulo.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al supervisor del contrato o a la Jefatura Administrativa de la ESCER y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

10. Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. Los daños y perjuicios que puedan causarse con la colocación de las máquinas y los daños a la vida o a salud que se le pueda ocasionar a cualquier usuario por el consumo de los alimentos suministrados por el **ARRENDATARIO.**

 PARÁGRAFO. EL ARRENDADOR no responde en ningún caso por deficiencias que se llegaren a presentar en el suministro de alimentación, ni por el daño ocasionado a los usuarios que las consuman.

12. **EL ARRENDATARIO** se obliga a mantener en perfecto funcionamiento las instalaciones para el correcto suministro de alimentos.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

1.) Poner a disposición del ARRENDATARIO [illegible] lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.

3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea, oportuna [illegible] del objeto contratado.

4.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el ARRENDATARIO cuando estos cumplan con las condiciones establecidas, con estricta sujeción a las especificaciones y obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1.

5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6.) Solicitar y recibir información técnica sobre [illegible] de los bienes y/o servicios y demás del ARRENDATARIO en desarrollo del objeto del contrato.

7.) Mencionar [illegible] en [illegible] en [illegible] en

ANEXO No. 4

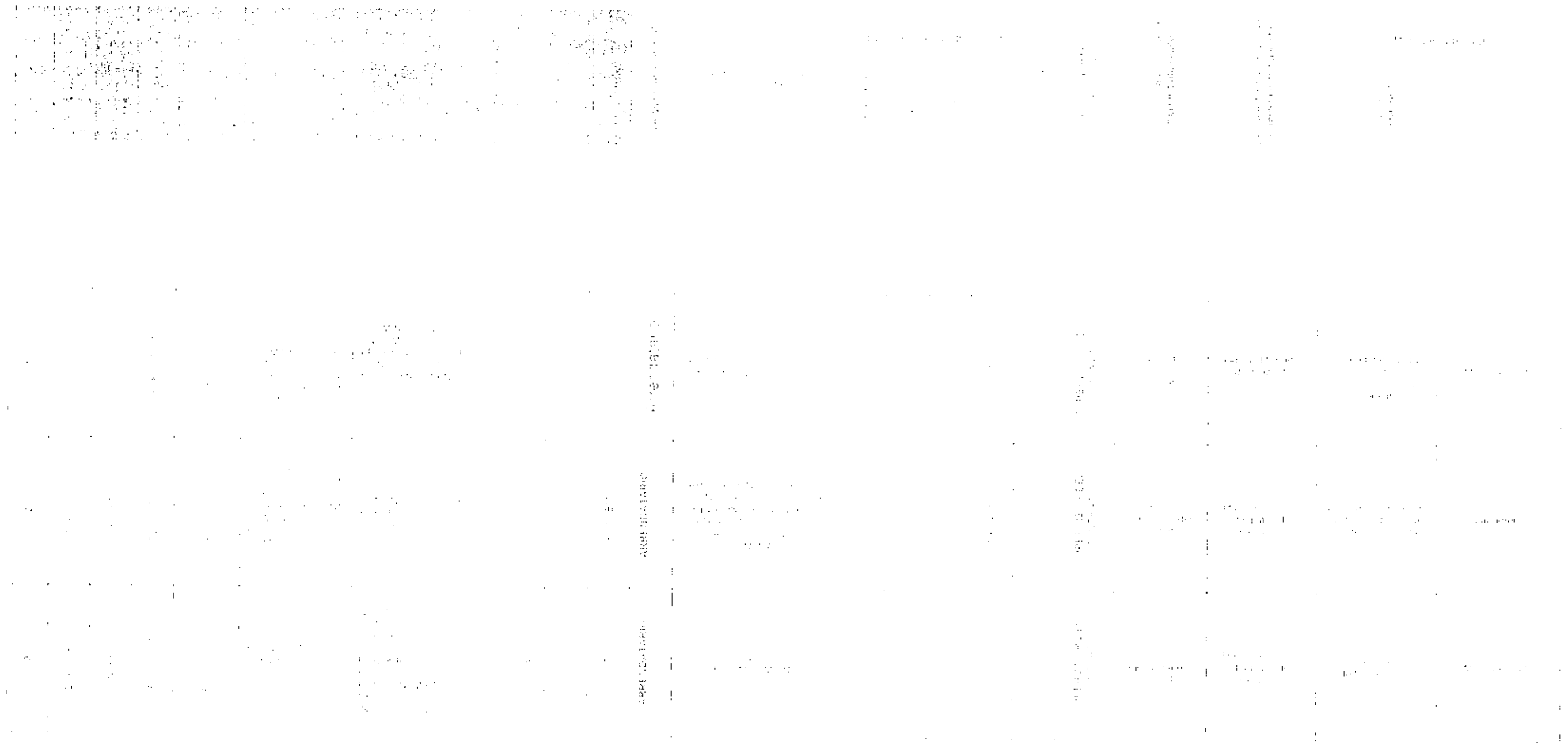
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 90 DIAS MAS LA ESTIPULACION DEL PASO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN QUERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SUFRA LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL AL EQUIVALENTE A MIL (1000) SMMLV	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PERJUICIOS POR EL ARRENDATARIO CON OCASION DE LA EJECUCION DE CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ARRENDATARIO O SUS SUBARRENDATARIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE ESTE OBLIGADO EL Arrendatario DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO PAGO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN FORMA PERSISTENTE EN EL CONTRATO Y SUS ADICIONES MODIFICATORIOS LA FALTA DE PAGO OPORTUNA	MULTA CUYO VALOR SE ESTIMARA DIARIAMENTE PASE EN UN PERIODO DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	HASTA LA FECHA DE PAGO DE LA MULTA	CUANDO EL ARRENDATARIO NO SUBSANA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PRESCRITA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DEFINITIVO DECLARATORIA UNILATERAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL PAGO SE HARA POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL PERJUICIO CAUSADO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACION DE GARANTÍAS.
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



ARRENDATARIO
ARRENDATARIO
ARRENDATARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DUEÑO DE LA NECESIDAD
DUEÑO DE LA NECESIDAD

ANEXO N° 5

MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

Entre los suscritos, de una parte, GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y de la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del inmueble debidamente identificado con Matrícula N° _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria del _____ expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4° literal i) en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. **c)** La POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el ARRENDADOR durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 1° de septiembre de 2014 de la Policía Nacional, la cual en lo atinente al presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. **d)** Que el ARRENDADOR se halla en la capacidad de acatar todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa y en especial los contenidos en el Decreto 1082 de 2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA*** - **OBJETO**: El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE**. ***SEGUNDA*** - **VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____ moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA***. **FORMA DE PAGO**. LA POLICÍA NACIONAL pagará al **ARRENDADOR**, en la ciudad de Bogotá, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. Los pagos por concepto del canon de arrendamiento se efectuarán en la CUENTA _____ N° _____, DEL BANCO _____. ***CUARTA*** - **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será a partir de DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA PREVIO. ***QUINTA*** - **VIGENCIA**: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA*** - **LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA**: El bien comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. ***SEPTIMA*** - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato está amparado por el siguiente presupuesto que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. ____ del ____ de _____ de 2017. ***OCTAVA*** - **DERECHOS DE LA POLICIA NACIONAL**: En general son derechos de la **POLICÍA NACIONAL**: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del ARRENDADOR. 2.) Solicitar y recibir información del ARRENDADOR en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de arrendamiento. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del ARRENDADOR para el adecuado desarrollo del contrato. 6.) Devolver el inmueble objeto de arrendamiento a la terminación del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. ***NOVENA*** - **OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR**: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. **DECIMA** - **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL. ***DECIMA PRIMERA*** - **DESTINACIÓN**. El inmueble

objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en el o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto de contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA*** - **MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Articulo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. ***DÉCIMA TERCERA*** - **MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR:** DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPOURTINIDAD. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El ARRENDADOR** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDADOR** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subarrendatarios. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDADOR PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El ARRENDADOR** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato el **ARRENDADOR** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual xxxxx, para constancia de lo anterior se firma en un (1) original en xxxxxxxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxxx de 2018

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

C. C. No._____ expedida en _____

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ubicar el inmueble ubicado en la Estación de Policía de Bugalagrande. Realizar únicamente la labor de prestación del servicio de cafetería.		
2	Cumplir con las condiciones de seguridad y logística de la Estación de Policía de Bugalagrande. El proveedor debe contar con el mobiliario, menaje, utensilios y demás requeridos y presentados con la propuesta: • Cada uno de los elementos debe estar en perfecto estado de funcionamiento. • Los elementos deben ser suficientes para atender la demanda.		
3	REQUISITOS DEL PERSONAL: El manipulador de alimentos debe presentar certificado médico de aptitud para manipular alimentos, expedido por una entidad prestadora de salud (EPS), donde conste que se encuentra sano y apto para desempeñar dicha labor. Una vez seleccionado el personal que laborará en el establecimiento, el arrendatario deberá presentar copia de los certificados médicos de aptitud para manipular alimentos, expedidos por la Secretaría de Salud.		
4	El supervisor del contrato podrá realizar visitas de inspección sanitaria a las instalaciones donde se manipularán y almacenarán los alimentos cada dos meses con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones higiénicas y técnicas necesarias.		
5	El arrendatario debe mantener en inmejorable estado de aseo el sitio objeto del contrato, como lo exigen las disposiciones de higiene y sanitarias.		
6	Mantener en perfecto estado de funcionamiento los implementos utilizados en sus actividades y además las instalaciones de bioseguridad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de las normas vigentes en el manejo de alimentos.		
7	El proponente se compromete a cumplir con el suministro de los alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Policía Nacional.		
8	El proponente se compromete a cumplir con las exigencias de la Policía Nacional en cuanto a la calidad de los productos ofrecidos.		
9	El proponente se compromete a mantener en perfecto estado de aseo todos los elementos utilizados para la preparación de los alimentos, así como también todos los demás elementos que hacen parte de su adecuado estado de limpieza.		
10	El proponente se compromete a cumplir con el suministro de los alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Policía Nacional.		
11	El proponente se compromete a cumplir con el suministro de los alimentos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la Policía Nacional.		
12	LISTADO DE PRECIOS:		

El arrendatario se compromete a publicar los precios de los productos que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo de servicio de cafeteria los cuales deberán corresponder a los precios ofrecidos en la oferta los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato. So pena de las sanciones a que haya lugar

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato para atender la demanda correspondiente cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos dias hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato

Nota 1 en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato, deberá ser solicita por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común verificado y aprobados por el supervisor del contrato

Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito al supervisor del contrato quien determinara la viabilidad a mencionada solicitud

Nota 2 el aumento de los precios de los productos será de acuerdo a las respectivas alzas en los precios de mercado, los cuales se realizarán mediante solicitud por parte del arrendatario al supervisor del contrato con precios del común y verificado y aprobados por el supervisor

Nota 3 La empresa arrendataria debera contar con un sistema automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero

15 El oferente debera presentar en su el catalogo de productos que ofrece y servicios adicionales que podra prestar

16 El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehiculos y elementos ingresados

El proponente se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en optimas condiciones y a responder por perdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policia Nacional, salvo el deterioro normal, asi como por los daños o hurtos que cause a terceros

18 EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el mantenimiento tecnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición de equipo y enseres fuera del caso que para el efecto se entregue en inventario la Policia Nacional sin costo alguno para la Institución

Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato

19 Los equipos extras que requiera el oferente para la organización en la prestación del servicio objeto del contrato, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL

El ARRENDATARIO se compromete, previa autorización de la Policia Metropolitana del Valle de Aburrá a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten.

20

Asi mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante

El proponente pagara a la Policia Nacional – Policia Metropolitana del Valle de Aburrá el canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes

SERVICIOS PÚBLICOS.

El servicio publico de energia al igual que las contribuciones complementarias a este como sanciones costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, esta a cargo del arrendatario una vez se de inicio a la ejecucion del contrato el cual será calculado mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kwh) y asi poder realizar los cobros correspondientes

21 Los medidores serán leidos mensualmente por el supervisor del contrato quien determinará el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturacion de los servicios públicos establecidos por EPM, monto que deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad

Frente a lo anterior la gestión y seguimiento al pago oportuno de los servicios públicos consumidos por parte del arrendatario deberá ser asumida por el supervisor del contrato de arrendamiento quien realizara las siguientes actividades

- Tomar las lecturas de los medidores existentes energia y de agua e informar sobre el consumo anterior y actual al Grupo de Bienes Raices oportunamente
- Con relacion a la información anterior el Supervisor del contrato de arrendamiento, realizara el cobro correspondiente al arrendatario, de manera oportuna y teniendo en cuenta las fechas de

...ención entre de cada factura los cuales debe ser consignado por el arrendatario a la cuenta de fondos especiales de la Armada Nacional.

- El Supervisor de los contratos realizará el seguimiento, control y verificación de los pagos realizados por parte del arrendatario e informará a la Grupo de Contratación mediante los informes de supervisión el cumplimiento de pago oportuno de estos conceptos, con el fin de dar alertas tempranas y/o dejar constancia que se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del contrato de arrendamiento.

32 El proponente se compromete a adquirir poliza de garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

33 El arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los mas altos estándares de calidad en atención.

El proponente se compromete a prestar el servicio de cafetería todos los días, desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, personal capacitado en manejo de alimentos, debidamente uniformado y con carné.

El proponente se compromete a realizar cursos de capacitación al menos dos veces al año, en temas relacionados con manipulación de alimentos, servicio al cliente, buenas prácticas de manufactura, entre otros, que permitan mejorar la calidad del servicio prestado. De igual forma deberá enviar soporte de la capacitación realizada al personal que labore en el lugar.

RELACION LABORAL: los empleados del ARRENDATARIO que ejecuten el objeto del presente contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por cuanto serán empleados únicamente de terceros que tenga como causa su actividad económica, bajo responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

El arrendatario es quien contrata a sus trabajadores y es el obligado a cumplir todas las obligaciones laborales con el personal a su cargo, así como también el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia. Los pagos parciales o totales, bajo ningún concepto constituyen subrogación de la obligación, son por cuenta exclusiva del contratista.

36 Deberán cumplir con el suministro de dotación completa de labor a sus trabajadores, así como la afiliación de sus trabajadores a las E.P.S., pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación.

El proponente se compromete a que el personal que preste el servicio asista correctamente aseado, de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal, de acuerdo con las características y calidades de la prenda establecida por la Armada Nacional, así como el sistema de identificación (carnet).

El proponente se compromete a retirar del servicio a los empleados que a juicio de la Policía Nacional, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solicitudes en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, colaborar y facilitar lo pertinente para la realización de evaluaciones que se juzgue de su servicio, quejas, sugerencias, buzón de sugerencias etc.

Cumplir con las normas sanitarias vigentes según industria y comercio, y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o deroguen, Decreto 3075 de 1997, Ley 1801 de 2016 o cualquier otra disposición que la reemplace o modifique durante la ejecución del contrato.

El proponente se compromete a dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos vigentes en materia ambiental, laboral, de seguridad y salud en el trabajo, así como las que llegaren a expedirse.

CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente se compromete a suministrar los equipos, herramientas, utensilios, menaje, vajilla y demás elementos logísticos y técnicos necesarios para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No.	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.		
	El [illegible] SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la Armada Nacional y en la implementación de las normas vigentes ambientales, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:		
	• El arrendatario [illegible]		
	PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:		
	• Ubicar dentro de un extintor y un botiquín de primeros auxilios, el cual debe contener como mínimo: Antiséptico (preferiblemente yodados), gasas, vendas, curaciones esparadrapo, curitas, algodón, guantes, tapabocas, suero fisiológico, [illegible] en sala, ajustes entre otros que se requieran para la identificación de elementos faltantes por las diferentes actividades de la cafetería.		

- Durante la ejecucion del contrato el arrendatario en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene seguridad y seguridad de sus empleados y trabajadores que desarrollen las actividades objeto del presente proceso contractual

- El arrendatario exigirá a sus empleados en todo momento el uso de elementos de protección personal durante la ejecucion de las actividades dentro y fuera de la unidad

- El arrendatario sera responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados trabajadores o terceras personas resultantes de la negligencia o descuido del arrendatario por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del arrendatario

MANEJO ADEUCADO DE RESIDUOS:

- El arrendatario debera instalar puntos ecologicos o contenedores dentro del establecimientos con el fin de realizar la separacion de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generacion teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestion ambiental implementado en las instalaciones Ademas debera realizar la segregacion en la fuente para la disposicion final en el color de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo de SGA. separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material organico y reciclable

- El oferente arrendatario debera realizar caracterizacion de las aguas residuales provenientes de su actividad (cafeteria) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM. tramite que se debe adelantar cada seis meses (6). el primero al finalizar el segundo mes de iniciada la actividad productiva De ser necesario y según el resultado de laboratorio el arrendatario debera tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parametros exigidos por la ley

- El oferente debera realizar el manejo adecuado de los residuos organicos generados durante la ejecucion del contrato asi mismo debera llevar un control de la generacion y la disposicion de los mismos y presentar informe al supervisor mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposicion aplicado garantizando que no se dirija para la alimentacion de ganado porcino

- Evitara el uso de poliestireno expandido mas conocido como ICOPOR para servir alimentos

- El arrendatario se compromete aplicar las buenas prácticas de manufactura BPM con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 DE 1997 y la Resolucion 2674 de 2012 expedida por el Ministerio de Proteccion Social

- Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demas sustancias utilizadas en el servicio de cafeteria esten debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del area de procesamiento de los alimentos

- El arrendatario realizara un plan de gestion integral de residuos no peligrosos aprovechables (30 dias despues de la firma del contrato) dirigido se estara ejecutando en cumplimiento a las siguientes regulaciones ambientales y el adecuado manejo que se realizara a los residuos

- Los residuos solidos deben ser removidos frecuentemente mucho de las areas de preparacion y disponerse de manera que se eliminen la generacion de malos olores insectos y roedores

- El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas segun el codigo de colores establecidos por la unidad para la recoleccion y almacenamiento de los residuos solidos asi

RESIDUOS ORGANICO	RESIDUOS ORDINARIOS	PAPEL Y CARTON	PLASTICO Y VIDRIO
BOLSA DE COLOR CREMA	BOLSA DE COLOR VERDE	COLOR GRIS	BOLSA DE COLOR AZUL

- El lugar donde se almacenen los residuos estara debidamente señalizado en perfecto estado de limpieza y orden. debera estar apartado de la zona de almacenamiento de los alimentos En general su ubicacion debe ser de tal forma que se evite la contaminacion cruzada

- El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos solidos y organicos generados. cumpliendo con el programa Gestion Integral de Residuos de la Unidad El arrendatario evitara el uso de poliestireno expandido ICOPOR para servir alimentos

RECOLECCION DE BASURAS:

- El arrendatario sera el responsable de la correcta clasificacion recoleccion y transporte de los residuos generados al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO) debidamente

separados según las características de la misma y en los cuales estén ubicados de tal forma que sean responsables de su manejo.

- Para una correcta disposición de residuos sólidos se deberá contar con canecas debidamente rotuladas que sean de tapa basculante, material plástico, resistente a la humedad, agua hasta de 100 litros de capacidad, con bolsa de color negro para residuos ordinarios y de color blanco para residuos aprovechables.

- Las canecas de basura deberán ubicarse en lugares estratégicos de acuerdo a la actividad.

- El arrendatario deberá realizar, programar y ejecutar el plan de fumigación y erradicación contra roedores e insectos, dando aviso de la misma con 15 días de anticipación por escrito y aprobado por el supervisor del contrato.

LIMPIEZA Y DISPOSICION DE TRAMPAS DE GRASA.

- El arrendatario deberá instalar trampas de grasa con capacidad adecuada para la retención de grasas, aceites y materiales sólidos generados en la actividad de la misma, con el objeto de suministrar a la red de alcantarillado público aguas libres de grasas y sólidos, la cual podría desestabilizar el sistema, ocasionando taponamiento.

- El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento de las trampas de grasa con una periodicidad mínima de 2 meses o las veces que sea requerido por la cantidad de la misma y contará con el certificado de disposición final expedido por la empresa encargada de la misma, donde conste el tipo de residuo, cantidad y fecha. Los residuos retirados deberán ser entregados a una gestión autorizada por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de los dos retirados y la fecha.

- El arrendatario deberá mantener limpio y libre de olores todas las trampas de grasa, debiendo tener en los momentos de inspección las adecuadas para un normal funcionamiento. [illegible] de la misma, debe estar ubicada en un lugar de fácil acceso para su limpieza y mantenimiento. Se prohíbe el vertimiento de aceites usados a la red de alcantarillado público, ya que estos generan taponamiento de la misma, ocasionando graves problemas de salud pública y ambiental.

MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

- Para el manejo adecuado de sustancias químicas, el arrendatario deberá cumplir con lo establecido en la Ley 55 de 1993 y el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte, Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, artículos pertinentes de la Resolución 2309 de 1986 del Ministerio de Salud y la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Convenio 170 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, Ginebra 1990.

- El arrendatario deberá proveer que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, cuenten con [illegible] fabricante, las hojas de seguridad de los productos a emplear, las cuales deberán estar en español, [illegible] deberán ser entregadas al supervisor del contrato. Especificar la forma de uso, dosificación, cantidad del producto, [illegible] de aplicación, [illegible] de la misma, así como las medidas de control, explicación medida en caso de derrames, [illegible] y procedimiento [illegible] de exposición, [illegible] información toxicológica, [illegible] información [illegible] información [illegible] información

política ambiental en la policía nacional y contribuir a mantener el proceso de certificación ambiental según la norma ISO 14001 de 2015.

NOTA: todas estas actividades seran verificada por el supervisor del contrato.

El arrendatario se compromete a impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales tales como:

- Gestion integral de residuos sólidos y liquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados
- Usos de elementos de proteccion personal
- Manejos de sustancias quimicas
- Ahorro y uso eficiente de recursos
- Normatividad ambiental
- Saneamiento basico
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su productividad

El arrendatario deberá presentar el plan de manejo ambiental para la mitigacion de los impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados los cuales deben contener:

- Alcance.
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán [illegible] de la medida ambiental

Lo cual sera verificado por el supervisor del contrato.

PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION:

Toda persona mientras trabaje directamente en la manipulación o elaboracion de alimentos, debe adoptar las practicas higienicas y medias de protección que a continuación se establece

- Mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higienicas en sus labores, de manera que se Página 18 de 32 evite la contaminacion del alimento y de las superficies de contacto con este

- Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al area asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiera representar un riesgo de contaminación para la alimentacion

- Desinfeccion de las manos cuando los riesgos asociados con la etapa del proceso así lo justifiquen

- Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorra u otro medio efectivo, se debe tapa bocas

- Mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte

- Uso de calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacon bajo.

- El arrendatario se obliga a cumplir con las normas de seguridad e higiene en la industria de la alimentacion, de acuerdo con el Decreto 3075 de 1997, Ley 9 de 1979 y Resolución 0674 de 2015

- Prever y garantizar la calidad de la alimentación para evitar brotes de ETAS

- Los alimentos que hayan sido congelados no se deben volver a congelar

- El tiempo de manipulación de alimentos potencialmente peligrosos antes de tratamiento térmico no debe ser menor a tres horas

- Deberá descongelarse solamente la cantidad que se va a preparar y con la anticipación necesaria para evitar descomposición.

- Deberá hacerse una revisión cuidadosa para descartar cualquier alimento en mal estado o que presente cambios de olor, color, sabor)

- Los alimentos que se deben mantener refrigerados deben ser almacenados en refrigeración inmediatamente después de ser recibidos.

- Las grasas no deben ser calentadas por encima de 180 grados centígrados porque se produce humo y se altera el aspecto desagradable.

- Deberán descartarse cuya envoltura se encuentre rota, rajada, contaminada con moho, heces fecales de roedores y otros animales.

- Deberán descartarse los productos envasados que presenten deformación, golpes, rajas o cuyos envases estén rotos, quebrados, enfrascados o corroídos, con enlatados inflados o cuyo contenido este lleno de espuma o mal olor.

- Deberán descartarse los huevos cuyas cascaras tengan fisuras rotas o manchas. No se deberá sobrecargar de alimentos en forma que entorpezca la circulación del aire dentro de la cuba, ya que dañaría estos alimentos.

- El [illegible] utilizarlos.

[illegible] Desinfectar las superficies [illegible] para [illegible] y [illegible] de los alimentos [illegible] Mantener [illegible] normativa [illegible] Mantener [illegible] suministrar y mantener los equipos [illegible] Mantener [illegible] se deben manejar [illegible] evitando el almacenamiento [illegible] Debe dotar al personal de un sistema de dotación [illegible] el cumplimiento a la donde se [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, sus derivados, carnes, aves, huevos y pescados, deben ser comprados en establecimientos que posean el respectivo registro sanitario de la autoridad competente. Estos tipos de alimentos deben comprarse preferiblemente a diario, en los casos en los cuales no sea posible máximo dos (2) veces por semana cuando se garantice un almacenamiento a temperaturas adecuadas.

Los enlatados deben tener el respectivo registro sanitario y rotulado y, además, deben ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, magullados, rotos, corroídos o con gas.

Los productos de panadería deben conseguirse en establecimientos con registro sanitario y comprarse con empaques herméticos, preferiblemente plásticos y, debe estar rotulados.

Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca deberán almacenarse en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no podrán almacenarse conjuntamente con productos preparados para evitar la contaminación.

6 VESTUARIO DEL PERSONAL

Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO 2.2.4.6.12. *Documentación*. El arrendatario debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo S.S.T. firmados por el empleador.		
2	Matriz de peligros asociada a las actividades a ejecutar en el servicio contratado y sus planes de control.		
3	El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
4	El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y actualizaciones de los trabajadores dependientes, arrendatarios, cooperados y en misión.		
5	Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.		
6	Registro de entrega de los protocolos de seguridad de las tareas rutinarias cuando aplique, fichas instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.		
7	Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.		
8	Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitores biológicos si esto último aplica según priorización de los riesgos.		
9	Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos.		
10	Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos.		
11	La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.		
12	Certificado vigente que acredite al personal en la asistencia al curso de manipuladores de alimentos y bioseguridad.		
13	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, debe estar redactada de manera tal que sea clara y entendible por las personas que deben que aplicarla o consultarla. Igualmente debe ser revisada, actualizada cuando sea necesario, difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que los compete.		

EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE MANTENDRÁN DURANTE SU EJECUCIÓN Y SON LOS SIGUIENTES:

Item	Producto	Medida	Valor unitario

1	Agua	Pet 420 Ml	1.500
2	Agua	Pet 600 ml	2.000
3	Agua	Pet litro cerrada	2.500
4	Agua Bolsa	360 ml	3.000
5	Agua Bolsa	600 ml	700
6	Agua en botella	[illegible]	[illegible]
7	Agua en botella	330 ml	[illegible]
8	Agua H2O con gas	600 ml	1.000
9	Aguila Bolsa	[illegible]	1.500
10	Aguila	[illegible]	1.500
11	Aguila Lata	[illegible]	1.000
12	Aguardiente	[illegible]	500
13	Aguardiente Antioqueño	[illegible]	1.000
14	Aguardiente Nariñense	[illegible]	4.000
15	Avena	250 gr	2.400
16	Bandeja	Descartable	1.200
17	Bebida 4x4	Pet	1.000
18	Bebida AAA	Pet	1.400
19	Bebida Energizante	240 ml	3.000
20	Bebida energizante lata	250 ml	4.000
21	Bebida Gaseosa	Litro	2.500
22	Bebida Hidratante	[illegible]	700
23	Bolsa	[illegible]	[illegible]
24	Bolsa [illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Bolsa de Leche deslactosada	1 Litro	2.500
26	Bombones	Unidad	400
27	Brevas	[illegible]	700
28	Café con Crema	6 Onzas	1.200
29	Caja de Presentación	Unidad	200
30	Caja Mini	[illegible]	1.000
31	Caja Torta	Unidad	1.000
32	Cerdo	2 a 4 Oz	600
33	Cereal	30 g	1.400
34	Chocolate	24 gr	1.500
35	Chocolatina Jet	18 gr	1.500
36	Cilantro	10 Unidades	1.000
37	Cinta grande	[illegible]	400
38	Cinta Mini	[illegible]	1.000
39	Cinta Navideña	[illegible]	500
40	Cinta Roja	[illegible]	1.000
41	Cinta Verde	[illegible]	1.000

43	choclitos	29 gr	1.000
44	Choco crispi	35 gr	1.500
45	Chococono	Unidad	2.000
46	Chocolate	Taza	1.500
47	Chocolate Burbuja	14 gr	600
48	chocolate Gol	31 gr	1.000
49	chocolatinas	12 gr	500
50	chocolatinas	18 gr	700
51	chocolatinas	100 gr	2.000
52	Chocoramo	70 gr	1.500
53	chokis	19 gr	1.000
54	Cole Pequeño	2 pastillas	200
55	Coca-Cola	[illegible]	6.000
56	Coca Cola	400 ml	2.000
57	Coca-Cola	350 ml	1.500
58	Colgate	50 gr	2.400
59	Condon Today	Unidad	2.500
60	Confites nats	3 gr	200
61	Croissant	80 gr	1.500
62	cuchilla de afeitar	Unidad	700
63	Curas de heridas	Unidad	200
64	De todito	45 gr	2.000
65	De todito	255 gr	4.200
66	Doritos	150 gr	4.200
67	Doritos	38 gr	1.500
68	Empanada	50 gr	1.700
69	Fabuloso	200 ml	1.600
70	Galleta festival	X 4 unidades	600
71	Galleta festiva.	X 6 Unidades	1.000
72	Galleta club social	27.6 Gr	1.000
73	Galleta de leche	Unidad	300
74	Galleta Tosh	28.5 Gr	1.000
75	Galleta Wafer	Unidad	600
76	Galletas de Paquete Oreo	45 gr	800
77	Galletas de Paquete Quaker	Unidad	1.000
78	Gamesa	28 gr	1.000
79	Gansito	45 gr	1.000
80	Gaseosa Postobón	350 ml	2.000
81	Gaseosa Postobon	250 ml	1.500
82	Gaseosa Postobon	450 ml	2.500
83	Gaseosa Postobon	600 ml	2.500
84	Gaseosa Postobon	1.5 Litros	3.500

85	Gaseosa Postobon	2 Litros	[illegible]
86	Gatorade	500 ml	3.000
87	Gelatina de pata	Unidad	2.800
88	Gelatina	Unidad	1.500
89	Gelatina	Unidad	1.400
90	Gomita [illegible]	[illegible]	1.200
91	Gomita [illegible]	[illegible]	[illegible]
92	Guaro	[illegible]	[illegible]
93	Helado Bocato	[illegible]	[illegible]
94	Helado Casero	90 ml	1.200
95	Helado vaso grande	Unidad	2.000
96	Huevo casero con arepa	Porcion	2.300
97	Huevos al gusto con arepa o pan	Porcion	2.500
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	Leche en bolsa	[illegible]	[illegible]
112	Leche en caja	200 ml	1.500
113	Leche vaso	07 onzas	[illegible]
114	Lechona	100 gr	2.000
115	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	Mani	250 Gramos	1.800
122	Mani	[illegible]	[illegible]
123	Manzanas	[illegible]	[illegible]
124	Mani Mostrito	[illegible]	[illegible]
125	Mani Salado	[illegible]	[illegible]
126	Mantequilla	Porcion	1.500

127	Menta Helada	Unidad	100
128	Milo Caliente	13 onzas	3.000
129	Milo Frio	10 onzas	2.800
130	Mojitan Dela	[illegible]	3.500
131	Nectar de fruta	[illegible]	2.000
132	Paleta de agua	Unidad	1.000
133	Paleta piña	Unidad	1.000
134	Palito de queso	Unidad	1.200
135	Palo queso	Unidad	1.000
136	Pan	50 gr	600
137	Pan de maiz	Unidad	700
138	Pan Hawaiano	120 gr	1.200
139	Pan tajado	Porcion	200
140	Pancakes	Unidad	3.000
141	Papa rellena	Unidad	3.000
142	Papa Rellena	150 gr	2.000
143	Papas de Paquete	32 gr	1.500
144	Papel higienico doble hoja	Rollo	2.000
145	Papel higiénico triple hoja	Rollo	2.300
146	Pastel de Arequipe	Unidad	1.500
147	Pastel de Guayaba	Unidad	1.500
148	Pastel de Pollo	130 gr	2.500
149	Pastel jamon queso	Unidad	1.500
150	Pastel ranchero	Unidad	2.500
151	Pintado o perico	4 onzas	700
152	Platanitos	43 gr	1.500
153	Polet	Unidad	3.000
154	Ponque gala	63 gramos	1.500
155	Prestobarba desechable	Unidad	2.500
156	Refresco de fruta	350 ml	1.000
157	Regeneris	Vaso 200 Gr	2.400
158	Regeneris	Vaso 100 Gr	1.700
159	Roscon dulce	Unidad	1.000
160	Roscuitas	19 gr	1.000
161	Salchicha lata	160 gr	3.600
162	Sandwich	Unidad	2.500
163	Sardina	155 gr	2.500
164	Seta dental	Unidad	1.000
165	Shampoo	Sobres	1.000
166	snacks de caramelo	Paquete	1.500
167	Soda	Porcion	2.000
168	squash bebida hidratante	500 ml	1.500

169	Submarino Marinela	30 gr	1 000
170	Tagarte Ayudante	Porción	1 000
171	Te	07 onzas	1 200
172	Te Frio	350 ml	2 300
173	Tinto	4 onzas	800
174	Toallas higiénicas	Paquete	1 900
175	Torta	Porción	2 300
176	Trocha	1 gr	1 [illegible]
177	[illegible]	[illegible]	[illegible]
178	[illegible]	[illegible]	[illegible]
179	[illegible]	[illegible]	[illegible]
180	Vaso agua	150 gr	1 000
181	Vaso de fruta en agua	200 gr	2 400
182	Vaso de leche	150 gr	1 [illegible]
183	Vino	[illegible]	1 [illegible]
184	Galletas	35 gr	[illegible]
185	Manzana roja	Unidad	1 [illegible]
186	Manzana verde	Unidad	1 [illegible]
187	Pera	Unidad	1 800
188	Mango Tommy	Unidad	1 500
189	Papaya	Unidad	1 500
190	Banano	Unidad	400
191	Naranja	Unidad	500
192	Mandarina	Unidad	500
193	[illegible]	[illegible]	[illegible]
194	[illegible]	[illegible]	[illegible]
195	[illegible]	[illegible]	[illegible]

El proponente deberá presentar una propuesta nueva para el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cenas) para el personal policial que se encuentra prestando servicio en instalaciones de LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO PRESTEPO de acuerdo con las características técnicas mínimas que se sugieren para el presente anexo:

DESAYUNOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO CAFETERIA	Valor Estimado
1	Huevos en tortilla o al gusto, pan tostado o mantequilla, queso, jugo, café o chocolate	5000
2	Calentado con huevos, quesito, arepa o pan, mantequilla, y chocolate	5000
3	Caldo de menudencias o de costilla con arepa	5000
4	Caldo de pescado con arepa	5000
5	Caldo solo con arepa	5000
6	Calentado con carne molida, pan, mantequilla y chocolate	5000

ALMUERZOS Y CENAS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO CAFETERIA	Valor Estimado
1	**PLATO TIPICO**: (Sopa de frijol verde, arroz, chicharron, patacón, arepa, ensalada, jugo o mazamorra).	6000
2	SANCOCHO ARROZ ENSALADA, BANANO Y JUGO	6000
3	**SUDADO DE POLLO, arroz, ensalada, arepa, papa, o sopa de lentejas y jugo**	6000
4	**ARROZ CON POLLO** Sopa de mazorca, arroz con pollo, ensalada de tomate, repollo y cilantro papitas a la francesa, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
5	**COSTILLA A LA B.Q.** O en salsa de naranja, sopa de la huerta (papas de las dos, arvejas, yuca, y cebolla) arroz blanco, costilla a la B Q o en salsa de naranja, ensalada de lechuga, zanahoria y vinagreta, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
6	**ROBALO A LA MILANESA O TILAPIA FRITA** Sopa de pescado arroz con coco, ensalada de repollo morado, cilantro y mayonesa, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
7	**CARNE A LA CRIOLLA:** Sopa de pastas, para al perejil, arroz blanco, ensalada de repollo y piña, maduros calados, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
8	**HIGADO ENCEBOLLADO:** Sopa de verduras, arroz blanco, croquetas de papa, ensalada de zanahoria rayada, tomate picado, cilantro, mazamorra, jugo del día o guarapo	6000
9	**POLLO A LA PLANCHA:** sopa, arroz de verduras, ensalada de remolacha y zanahoria, jugo del día o guarapo	6000

Porciones y gramajes mínimos por grupos de alimentos:

Las porciones y gramajes exigidos para el servicio diario son los siguientes.

Grupo de alimentos	Porciones	Tamaño porción cocida (pesos y volúmenes mínimos)
Desayuno	1	
Jugo	1	240 cc
Fruta	1	70 gramos
Bebida caliente	1	240 cc
Lacteos (queso, kumis o yogurt	1	30 gramos 200 cc
Cereal (pan, arepa o equivalente)	1	variable en 80 gramos según presentación del cereal y lista de intercambio
Proteico (huevos, jamon, salchicha o mortadela)	1	peso variable
Margarina	1	5 gramos
Almuerzo y comidas		
Sopa o crema	1	300 cc
Leche	1	240 cc
Jugo o gaseosa	1	12 onzas
Proteico (carne magra de res o cerdo, pollo o pescado)	1	en Cocido 100 gramos
Arroz	1	125 gramos
Energético (leguminosas cocidas)	1	225 gramos
Energético (plátanos y tubérculos)	1	Variable en 100 gramos según la presentación del energético y lista de intercambio

Ensalada (verduras y hortalizas crudas como lechuga y/o repollo, tomate, cebolla, zanahoria, piña, pepino, apio)	1	100 gramos
Postre	1	100 gramos
Pan o arepa	1	80 gramos

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXX XXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

C. C. No _ _____ expedida en _ _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, _____ de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 018 2018 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

Yo, [illegible] identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa: principal, apoderado, representante legal, consorcio, Agente Oficioso) (si actúan) en su propio nombre, estos(as) deberán suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá manifestar la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal [illegible] de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada [illegible] deberá indicarse en este espacio de forma [illegible] nombre de los [illegible] presentar la oferta a nombre de los [illegible] actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN MEVAL CD 018 2018**, convocado por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1 Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2 Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3 Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4 Que el proponente (en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa) está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas. Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión en la contratación o en la declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y cumplimiento del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, en el cual resultemos adjudicatarios, nuestra propuesta cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos, además, que hemos realizado un examen completo y cuidadoso y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se entregará bajo nuestra responsabilidad total, es nuestra especializada técnica el conocimiento detallado de la topografía, los suelos, a los cuales adhiere nuestro trabajo y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información aquí requerida o en nuestra propuesta no nos eximirá de la obligación de asumir los riesgos derivados de los mismos, llegado el caso de ser adjudicatarios como ARRENDADOR y renunciamos a cualquier reclamación basada en circunstancia de cualquier naturaleza y por cualquier situación que surja y no haya sido determinada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las obras para la ejecución del contrato, salvo lo expresado por escrito en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de estos documentos o manifestaciones debe ser considerado como una promesa o declaración sobre hechos pasados o presentes.

11. Reconocemos que la información contenida en este documento y demás documentos de la invitación pública, es de carácter preliminar y

competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural nombre del proponente, en caso de persona jurídica adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta de la correspondiente adjudicación y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley

14. Declaramos bajo juramento el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de folderes en los que es presentada la propuesta) fólderes

17. Que [illegible] (Dirección [illegible] notificaciones) y Teléfono _____ Fax _____ Correo electrónico _____

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación los pagos que se [illegible] contrato respectivo [illegible] _____ Banco _____ [illegible] _____ Cta. _____

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

20. La presente propuesta tiene como término de validez _____ (___) días

21. Que la vigencia de la presente oferta es de ____ contados a partir de la presentación de la misma

22. La presente oferta tiene un valor total de $ _____ para el presente contrato

Cordialmente,

Firma del Arrendatario, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Arrendatario Representante Legal o Apoderado
Identificación
Identificación NIT
Dirección Teléfono Email del Arrendatario

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El [illegible] suscrito [illegible] domiciliado en [illegible] Identificado [illegible] quien obra en calidad de [illegible] que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestamos su voluntad de asumir de manera unilateral los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada [illegible] de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo de interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES

EL PROPONENTE mediante la suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo elegible en cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, específicamente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que pueda derivarse de ella, y así mismo hará las obligaciones de:

 a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

 b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a [illegible] realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto [illegible] del presente proceso de Selección Abreviada.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de [Ciudad] [País] se firma el presente documento a los [Día del mes en letras y números] días del mes de [Año]

EL PROPONENTE.

Firma del Arrendatario Representante Legal o Apoderado
Nombre del Arrendatario Representante Legal o Apoderado
Identificación
Razón Social del Arrendatario
Identificación NIT
Dirección Teléfono Email del Arrendatario

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL /CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO 3

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 018 2018 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

FECHA_____

Yo _____ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ representante legal de la Empresa_____ con NIT No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por concepto de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA, ICBF), según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: "Contratación Directa PN MEVAL CD 018 2018 ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL O CONTADOR

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEVAL CD 018 2018 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

FECHA_____

Yo _____ Identificado con la Cedula de Ciudadania N _____ expedida en _____. representante legal de la Empresa_____ con Nit N _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.
Atentamente

Firma del Arrendatario/Representante Legal
Nombre Representante Legal
Identificación del Representante Legal
Identificación NIT
Dirección Teléfono Email del Arrendatario

FORMULARIO 6

ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana del Valle de Aburra como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferente reglamentaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución" según lo establecido en la resolución 2800 del 17/08/2011, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelantan con motivo de la adquisición de bienes y de servicios se incorporaran criterios articulados con la política ambiental institucional a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable que aseguren la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios, por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores relacionar la siguiente información con carácter adicional.

[illegible] se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes reglamentaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos servicios, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución de tal forma que los bienes que suministrare cumplan los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en cuyas presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fabricación, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos o tóxicos peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos uso y ahorro de agua y energía.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOCUMENTO IDENTIDAD: _____
EMPRESA: _____
NIT No: _____

FORMULARIO 6

OFERTA ECONOMICA

Medellín _____ 2018

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN DIRECTA PN MEVAL CD 018 2018

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente INVITACIÓN presento de forma irrevocable y como precio fijo y global la oferta en firme para la celebración del contrato que es objeto de la presente [illegible] ofrezco proveer [illegible] tales bienes de la presente INVITACIÓN [illegible] para tal efecto en las ESPECIFICACIONES [illegible]

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO CON IVA	VALOR TOTAL CONTRATO ARRENDAMIENTO CON IVA	VALOR UNITARIO A OFERTAR CON IVA	VALOR TOTAL A OFERTAR CON IVA
	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS HOLGUÍN RESTREPO					

Nota. El arrendatario deberá presentar su oferta conforme se solicita en el formato anterior, con el membrete de la empresa y firmado por el representante legal.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello

REPRESENTANTE LEGAL _____
DIRECCION. _____
TELEFONO _____
CIUDAD _____